



MAR DEL PLATA, 28 FEB 2019

VISTO el expediente N° 7-2945/18, de fecha 07 de agosto de 2018, caratulado: “Concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación parcial, en el Ciclo de Formación Pedagógica, Práctica Profesional Docente y Didáctica Específica. Actividad prioritaria: Docencia: Asignatura: Didáctica Especial y Práctica Docente, con extensión de funciones en otra asignatura a determinar por el Departamento. Investigación: Para el desarrollo de un proyecto radicado en un grupo de investigación de la Facultad de Humanidades (Departamento de Letras)”, y

CONSIDERANDO:

Que dicho concurso fue llamado a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5250/17, en los términos de las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 690/93 y 1313/94.

Que, al término del plazo pertinente, a fojas 01, se glosa el acta de cierre de inscripción de postulantes al cargo ofrecido, registrándose la inscripción de la Diplomada Claudia Marcela Segretín.

Que, a fojas 02/35, se glosa la documentación presentada por la postulante inscripta, que incluye: formulario de solicitud de inscripción, curriculum vitae actualizado, diplomas universitarios de grado y posgrado, y cartas de recomendación.

Que, a fojas 31/40, el Departamento Concursos hace constar que la Comisión Asesora interviniente en la sustanciación del concurso ha quedado constituida a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5250/17, rectificadora por la Ordenanza de Consejo Académico N° 489/18, cuyas copias se agregan.

Que, a fojas 41, se glosa la notificación cursada a la postulante inscripta, sobre las fechas de sorteo de temas y clase de oposición y, a fojas 48, la notificación –por escrito- al pie del acta de sorteo de temas.

Que, a fojas 49, se glosa la documentación contenida en el sobre obrante a fojas 35.

Que, a fojas 62/64, obra el dictamen de la Comisión Asesora, a través del cual se propone la designación de la Diplomada Claudia Marcela Segretín, para el cargo objeto del presente concurso, de acuerdo con la siguiente fundamentación:

a) Antecedentes:

Títulos: La candidata es Profesora en Letras (UNMdP, 1993); “Diplomada Superior en Lectura y Escritura” por Flacso; ha aprobado la “Actualización Académica de Nivel Superior en Educación y TIC” (2014) y se graduó como “Especialista Docente de Nivel Superior y TIC” (2015). Asimismo ha



aprobado el curso de especialización en Gestión de la Producción Editorial” (UTN 2005). Actualmente cursa la “Maestría en Práctica Docente” (UNR) y se encuentra en el momento de redacción de la Tesis.

Docencia: La postulante presenta un sólida trayectoria docente en los Niveles Secundario, Terciario y Universitario, en la UNMdP y en la Universidad Caece, desde hace más de 25 años. En estos últimos ha accedido a sus cargos por concursos de oposición y antecedentes.

Investigación: La aspirante da cuenta de un vasto recorrido en su carrera como investigadora desde 2007. Asimismo, es miembro del Comité Editor de *Catalejos. Revista sobre lectura, formación de lectores y literatura infantil*. Es miembro de ALIJA y del CeLeHis. Cabe destacar que los tópicos de sus investigaciones mantienen estrecha relación con el cargo objeto de concurso.

Publicaciones: Sus antecedentes incluyen 8 libros, 26 artículos presentados en revistas especializadas y 3 actas de congresos.

Participación en Congresos: Desde 1997 ha participado como expositora y coordinadora de 43 congresos.

Extensión: La Prof. Segretín ha participado de diversas actividades de extensión en variadas unidades académicas y Asociaciones Civiles desde hace veinte años. Ha integrado 7 proyectos de extensión y actualmente dirige el proyecto “Sujetados por el Arte: prácticas instituyentes con adolescentes y jóvenes en contexto de encierro punitivo”.

Formación de recursos humanos: Desde 2009 asume la formación de futuros docentes llevando a cabo el acompañamiento del proceso de prácticas en diversas instituciones educativas.

Otros antecedentes: En el ámbito de la Educación Municipal ha dirigido en colaboración con la Prof. Fernanda Pérez la publicación pedagógica “Ateneo Educativo” desde 2012 a 2015.

b) Clase Pública:

La Profesora Segretín, luego de presentar en detalle el Plan de Trabajos Prácticos de la asignatura, dio inicio a la clase de oposición, diseñada a partir del tema “Reconocimiento de la organización de una clase. Análisis, diseño y gestión de proyectos de escritura en contextos auténticos y con integración de TIC”. Para tal fin, contextualizó minuciosamente el recorrido previo que los estudiantes habrían realizado, recuperó los aportes bibliográficos y los contenidos con anterioridad, y a partir de esta exposición presentó la propuesta. Luego de enumerar los propósitos de la clase, planteó una consigna para analizar fragmentos de tres guiones conjeturales de una estudiante en grupos. Orientó esta actividad a partir de interrogantes y la focalización de aspectos de interés. A continuación, dio lugar a una puesta en común que permitió recuperar los momentos de un proceso de escritura, la importancia de la formulación de consignas, la intervención docente, los aportes teóricos que sustentan esta forma de trabajo, etc. Luego, invitó a socializar los tutoriales y decálogos que los estudiantes debían escribir en línea en forma colaborativa para el encuentro y de esta forma estableció relaciones entre ambas situaciones



de escritura. Con la implementación de los tutoriales, pretendió también asegurar la lectura de la bibliografía y enriquecer de esta manera la reflexión teórica en torno a los contenidos. Por último, presentó diversos proyectos de escritura con integración de TIC y promovió el análisis y la reflexión a partir de estos insumos. La clase concluyó con una conceptualización de lo trabajado y la sistematización teórica. Cabe destacar que este desarrollo no consistió en una presentación *ad hoc* para esta situación de concurso, sino que da cuenta del amplio recorrido de la aspirante en el diseño y puesta en marcha de los prácticos de la materia. Los materiales a partir de los cuales elaboró las consignas son auténticos y provienen de las prácticas realizadas por docentes en formación de diversas cursadas. La profesora se desenvolvió con soltura e idoneidad en cada momento de la clase, logrando crear las condiciones didácticas óptimas para favorecer la construcción de conocimiento, evidenciando un manejo teórico sólido y variadas estrategias metodológicas. La clase se organizó en forma creativa y rigurosa.

c) Proyecto de Investigación:

El proyecto de investigación titulado “El proceso de construcción del lenguaje de la enseñanza de la lectura literaria de los estudiantes del Prof. En Letras de la UNMdP, a partir de los escritos que tematizan la práctica, durante su paso por Didáctica Especial y Práctica Docente” (2da. Etapa), se inserta en el Proyecto Grupal “Prácticas de Lectura: enfoques, voces y miradas II”, dirigido por la Dra. Hermida y radicado en el CeLeHis (FH- UNMdP). Los objetivos y la definición del problema permiten diseñar un objeto de investigación pertinente y acotado. El marco teórico y la bibliografía que se encuentran en proceso son adecuados, al igual que la perspectiva metodológica de indagación. Se trata de su proyecto de tesis de maestría en curso y está ampliamente relacionados con los contenidos de la cátedra objeto de concurso. De hecho en sus aportes se destaca e impacto social y académico que dicha investigación puede aportar a la materia y a la didáctica de la literatura.

d) Entrevista:

Durante la entrevista, la profesora respondió con solvencia a las preguntas planteadas por el tribunal, amplió conceptos, introdujo ejemplos y referencias teóricas. Fue un intercambio enriquecedor tanto para la aspirante como para los miembros del jurado.

Que, a fojas 65, la Comisión de Asuntos Académicos I, recomienda designar a la Diplomada Claudia Marcela Segretín en el cargo objeto de concurso, haciendo propios los fundamentos del dictamen.

Lo tratado y aprobado en la Sesión N° 12, de fecha 21 de noviembre de 2018.

Que, según constancia obrante a fojas 67, la Dirección de Presupuesto registra la designación de la Diplomada Claudia Marcela Segretín, con el NUP 473/19.



Que, a fojas 68, y a fin de evitar una incompatibilidad en su situación de revista, se glosa la renuncia presentada por la mencionada docente, a partir del 31 de marzo de 2019, a su cargo de Ayudante Graduado Regular, con dedicación parcial, en el que fuera designada a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 4139/16.

Que, asimismo, cabe aclarar que la presente designación se realiza a partir del 1° abril de 2019, en cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 2066/00.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, al 31 de marzo de 2019, la **renuncia** presentada por la **Diplomada Claudia Marcela SEGRETÍN** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.971.517 - CUIL N° 27-17971517-7) al cargo de **AYUDANTE GRADUADO REGULAR, con dedicación parcial** (Designada por Ordenanza de Consejo Académico N° 4139/16).

ARTÍCULO 2°.- Designar, a partir del 1° de abril de 2019 en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Superior N° 690/93, a la **Diplomada Claudia Marcela SEGRETÍN** (Clase 1965 - D.N.I. N° 17.971.517 – CUIL N° 27-17971517-7), en el cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR, con dedicación parcial**, en el Área: Ciclo de Formación Pedagógica, Práctica Profesional Docentes y Didáctica Específica, con funciones docentes en la cátedra de **DIDÁCTICA ESPECIAL Y PRÁCTICA DOCENTE** (Departamento de Letras), y extensión de funciones docentes en otra asignatura a determinar por el Departamento, y con funciones de investigación en un proyecto radicado en un grupo de investigaciones de esta Facultad de Humanidades, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestaria:

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

(25%) Fuente: 11, Programa: 36, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.4, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.



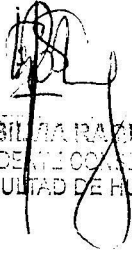
(50%) Fuente: 11, Programa: 38, Subprograma: 00, Proyecto: 00, Actividad: 01, Obra: 00, Inciso: 1, Partida Principal: 1.1, Finalidad: 3, Función: 3.5, Dependencia: 27, Subdependencia: 00.

ARTÍCULO 3°.-Inscríbese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 1061




Esp. Gladys Mamí Cañoto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVANA RIQUEL GLEIMEN
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
FACULTAD DE HUMANIDADES